MUNICIPALIDAD DE LORETO

El progreso Continua...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2021-2026

CONTRATO N° 04/2023

CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGON SIMPLE

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Rodolfo Insauralde Gómez**, con C.I. N° 1.806.027, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de **Intendente Municipal** de la Ciudad de Loreto y la **Cpn. Verónica Giménez** con cédula de identidad N° 4.167.163 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de **Secretaria Municipal** de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO** , domiciliada en Avda. Emiliano González Moreno- B° Virgen de Fátima de la ciudad de Gral. Resquin del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Facundo José Correa Godoy**, con Cédula de Identidad N° 3.807.819, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRUCCION DE PISO DE HORMIGON SIMPLE - Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús – Hugua Guasu - Ciudad de Loreto

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436697.

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LORETO

El progreso Continua...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2021-2026

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Loreto, según resolución N° 61/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)
1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	2.695.807	2.695.807
2	Cartel de Obras	Unidad	1	2.332.564	2.332.564
3	Movimiento de suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación y determinación de niveles	Metros cuadrados	1.020	5.751	5.866.020
4	Construcción de Piso de H° simple, sobre colchón de arena de 8cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón 10cm. Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús - Hugua Guasu - Ciudad de Loreto	Metros cuadrados	1.020	157.500	160.650.000
5	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.357.982	2.357.982
Precio Total				173.902.373	

Monto Total, Guaranies Ciento setenta y tres millones novecientos tres mil trescientos setenta y tres

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio, en el Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús -Hugua Guasu - Ciudad de Loreto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Celeste Judith Echague

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godey
Gral. Resquin - Py

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO
SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se garantizara los anticipos y el cumplimiento de contrato bajo una póliza de seguros

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRUCCION DE PISO DE HORMIGON SIMPLE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Construcciones
El Favorito
RUC: 3607819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

MUNICIPALIDAD DE LORETO - Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LORETO - SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Prof. Rodolfo Insaurralde Gomez
Intendente Municipal

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

CPN VERONICA GIMÉNEZ CANDADO
SECRETARIA GENERAL

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Escaneado con CamScanner